



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN FINANCIERO - CONTABLE

### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto). El Proyecto se encuentra compuesto por cinco componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Administración y Coordinación. El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto y su plazo de ejecución es de 30 meses.

El componente “Administración y Coordinación” considera como parte del Equipo de gestión del Proyecto la contratación del Especialista Financiero Contable, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el presente TDR en el marco de la ejecución del Proyecto RPP2.

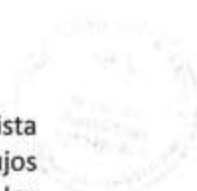
### 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional que cumpla la función de Especialista financiero – contable del Proyecto, para mantener actualizada la información referida a los flujos financieros contables, a fin de que estos sean destinados oportunamente para atender los requerimientos del referido proyecto; actividades que involucran aspectos financieros y contables del Proyecto, a fin de que esta información refleje las necesidades y avances del mismo, así como los acuerdos de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y demás documentos de gestión.

### 3. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA FINANCIERO – CONTABLE

Las actividades que desarrollará el Consultor serán las siguientes:

- Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución física y financiera del Proyecto en todos sus componentes.
- Elaborar el Plan Financiero del Proyecto RPP2 (en adelante, PF) y proponerlo para la aprobación del PNCBMCC.
- Preparar y coordinar las Solicitudes de Desembolso al BID y elaborar la justificación de acuerdo con lo dispuesto por las normas fiduciarias del BID.
- Formular y presentar los estados financieros y contables del Proyecto, la ejecución presupuestaria, requerida por el BID en coordinación con las Áreas Orgánicas competentes del PNCBMCC.
- Elaborar los informes de gestión y financieros, trimestral y semestral, y anual del Proyecto respecto del cumplimiento de resultados previstos, el POA y el PA, que incluyan a su vez, la identificación de los problemas presentados y la propuesta de medidas correctivas de ser el caso.
- Elaborar informes periódicos detallando el número de solicitudes de desembolso procesadas; número de justificaciones aprobadas por el BID; y monto pagado.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Apoyar en el registro administrativo de los gastos efectuados con los recursos que financian el proyecto, en el sistema SIAF-SP, así como su contabilización cuando lo requieran los responsables del PNCBMCC.
- Elaborar las Conciliaciones Bancarias, cuenta corriente moneda S/ y \$ del Banco de la Nación, para informar al BID.
- Evaluar la ejecución mensual de gastos, en relación a la donación recibida del BID en todos sus componentes.
- Proponer protocolos administrativos y de gestión que permitan asegurar la aplicación y funcionamiento adecuado del sistema contable del Proyecto.
- Efectuar la revisión de la documentación que será enviada a tesorería antes de proceder con los pagos.
- Informar sobre el registro de la fase de compromiso, devengado y girado de las operaciones del Proyecto, reportados por el SIAF-SP.
- Apoyar en realizar el análisis de las cuentas y mantener los saldos debidamente comprobados.
- Efectuar la verificación y registro de las compras locales de los bienes de activo fijo de Proyecto.
- Mantener actualizado el inventario contable de bienes no depreciables para su respectivo control de cuentas de orden en coordinación con el contador del PNCBMCC.
- Coordinar con la Contraloría General de la República, el proceso de contratación de la Auditoría y servir de enlace ante dicha Entidad.
- Elaborar los Estados Financieros y sus respectivas notas del proyecto según norma BID, en coordinación con la Unidad Administrativa del PNCBMCC.
- Registrar los diversos gastos del proyecto y Elaborar los reportes justificados en el módulo de proyectos del SIAF-SP.
- Preparar respuesta a los requerimientos de los auditores externos u otros órganos de control que evalúan la ejecución del proyecto.
- Coordinar con la UA del PNCBMCC en la administración de los recursos financieros asignados al Proyecto, haciendo uso de los planes anuales, presupuestos e informes de monitoreo y evaluación periódicos solicitados por el BID.
- Gestionar las solicitudes de retiro de fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable y elaborar la justificación de acuerdo con lo dispuesto por las normas fiduciarias del BID.
- Seguimiento sobre la incorporación de la donación del BID al marco presupuestal del Presupuesto del PNCBMCC.
- Coordinar los aspectos financieros vinculados con el diseño, con el PNCBMCC/BID u otros actores, según sea necesario.
- Informar y preparar la programación de gastos para ser entregados al Coordinador del EGP sobre la ejecución mensual de gastos, en relación a la Donación recibida del BID.
- Otras actividades afines que le designe el Coordinador del Proyecto en relación con su especialidad.



#### 4. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Titulado en Contabilidad, Economía, Administración o ingenierías.
- Cursos de especialización o post grado relacionados a la posición (tesorería, contabilidad, auditoría, finanzas, o afines).





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Con conocimientos de sistema SIAF y SIGA.
- Con conocimiento del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA y SEACE.
- Con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad
- Con experiencia específica mínima de dos (2) años en finanzas en proyectos financiados por banca multilateral o bilateral.
- Con experiencia mínima de dos (2) años en el sector público.
- El puesto requiere iniciativa, criterio, orden, pro actividad. Facilidad para expresión oral y escrita, así como demostradas habilidades para trabajar en equipo e interrelacionarse con profesionales de la Institución y fuera de ella.
- Disponibilidad para viajar.

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, como al exterior, previa autorización del PNCBMCC. El consultor brindará sus servicios en las oficinas del PNCBMCC, para lo cual dispondrá de un espacio físico y de las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc.

## 6. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Especialista Financiero – Contable reportará al Coordinador del Proyecto, quien supervisará sus actividades.

El Especialista Financiero – Contable presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo. La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Proyecto.

## 7. PLAZO

La consultoría tendrá duración de tres (03) meses y se renovarán sólo con la conformidad de los servicios que expresamente y como resultado de una evaluación favorable del desempeño del consultor, otorgue el Coordinador(a) del RPP2. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

Los pagos se realizarán de manera mensual, previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del Coordinador del Proyecto.

## 8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor con ocasión del servicio, es de propiedad del Proyecto, así mismo la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tienen el carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 9. PENALIDADES : APLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## 10. PAGOS

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos correspondientes a pasajes, viáticos y hospedaje se asignaran al consultor de manera independiente y no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los TDR







ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1	<b>Formación Académica</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Titulado en Contabilidad, Economía, Administración o ingenierías.	Cumple: Sí   No
	Cursos de especialización o post grado relacionados a la posición (tesorería, contabilidad, auditoría, finanzas, o afines). <b>(Especializaciones o post grado 05 puntos cada uno, cursos 02 puntos cada uno, totalizando un máximo de 10 puntos)</b>	<b>10 Puntos</b>
	Con conocimientos de sistema SIAF y SIGA	Cumple: Sí   No
	Con conocimiento del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA y SEACE	Cumple: Sí   No
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia General</b>	Cumple: Sí   No
	Con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	<b>20 Puntos</b>
	<b>Experiencia Específica 1</b>	Cumple: Sí   No
	Con experiencia específica mínima de dos (2) años en finanzas en proyectos financiados por banca multilateral o bilateral. <b>(Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)</b>	<b>40 puntos</b>
	<b>Experiencia Específica 2</b>	Cumple: SI   NO
	Con experiencia mínima de dos (2) años en el sector público. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	<b>20 puntos</b>
3	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 Puntos</b>

